



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



SGP



PQCI
PROGRAMA QUINTANAUENSE
DE CULTURA Y TURISMO

Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo

**Secretaría de la Gestión Pública.
Gerencia de Control y Auditoría de la APIQROO.**

Oficio No. API / GCA / 027 / VI / 2016.

Asunto: Se envía segundo Estado de Solventación de la Auditoría número API-OCEI-03-2016.

Chetumal, Quintana Roo, a 22 de junio de 2016.



"2016: Año del XXV Aniversario de la Universidad de Quintana Roo, Fructificar la razón: trascender nuestra cultura"

**LCDO. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**



Con relación a la Auditoría de específica número API-OCEI-03-2016, practicada a los Derechos a Recibir Efectivo de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., con corte al 31 de marzo de 2016; al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría Número SGP/DS/CGA/COCEI/000745/III/2016, de fecha 31 de marzo de 2016.

Al respecto, adjunto al presente envío a Usted, la Cédula de Seguimiento correspondiente al segundo Estado de Solventación, constante de una foja útil por el anverso, mediante la cual se emiten recomendaciones y se da por solventada la observación número 2 detectada por el personal de este Órgano de Control y Evaluación Interna a mi cargo.

No omito manifestarle, que en virtud de que se emitieron algunas recomendaciones derivadas de la revisión y análisis de la documentación de solventación, **queda bajo responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., el seguimiento y cumplimiento de las mismas;** así mismo, que esta Gerencia de Control y Auditoría a mi cargo, podría llevar a cabo en cualquier momento, el Seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de dicha Recomendación, manifestándole que, **en caso de no ser atendida, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.**

Con esta actuación, se da por terminada la Auditoría en comento, sin perjuicio de poder llevar a cabo, en cualquier momento, el seguimiento antes mencionado.



ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE
QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.



Av. Revolución No. 113
Col. Campestre, CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011-2016



SGP



PQCI
PROGRAMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ARQ. JUAN MANUEL MEDINA YAM.
GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
APIQROO, S.A. DE C.V.

*"No hay pretexto...
Se honesto!"*



C.c.p.- LCDA. ROSA MARÍA PORRAS MURO.- Coordinadora General de Auditoría de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.
C.c.p.- TCO. JAVIER VILLANUEVA MADRID.- Coordinador de los OCEI de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.
C.c.p.- C.P. HUMBERTO CEBALLOS VIZCAÍNO.- Gerente de Administración y Finanzas de la APIQROO.- Edificio.
C.c.p.- Expediente/Minutario

JMMY/ECVM/slat*



CONTRALORIA
SOCIAL

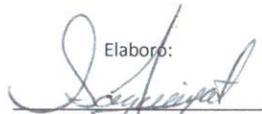
Av. Revolución No. 113
Col. Campestre, CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.:(983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>

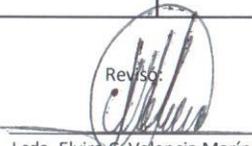
| | | |
|--|--|--|
|  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento</p> | <p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de Auditoría: API-OCEI-03-2016</p> <p>Número de Observación: 2 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: N/A</p> | <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número del Seguimiento: 02</p> <p>Saldo por Aclarar: N/A</p> <p>Saldo por Recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p> |
|--|--|--|

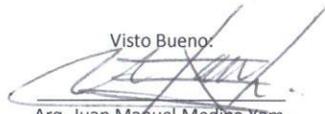
Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. **Sector:** Infraestructura **Clave:**

Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas **CLAVE DEL PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA:** Específica a los Derechos a recibir efectivo o equivalentes con corte al 31 de marzo 2016

| Observación | Situación Actual |
|---|--|
| <p>2.- Documentos por cobrar a corto plazo vencidos que no presentan gestiones de cobranza</p> <p>Mediante la revisión realizada a través de la cartera a los documentos por cobrar de la APIQROO, se detectó que hay documentos a corto plazo vencidos a la fecha de la revisión y que aún no se hacen efectivos, así mismo no presentan gestiones de cobranza.</p> <p>Recomendaciones Originales Correctiva El área responsable, dentro del plazo de solventación, deberá presentar las gestiones de cobranza realizados o en su caso el soporte de los documentos cobrados a este Órgano de Control y Evaluación Interna, para su validación.</p> <p>Preventiva Que la Dirección General instruya por escrito a los Titulares de las áreas responsables del seguimiento de las cuentas por cobrar para que en lo sucesivo, realicen las gestiones de cobranza según lo marca la norma para tal efecto, a fin de evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p> | <p>Se da por SOLVENTADA al 100% la observación de conformidad con la documentación de solventación recibida; sin embargo, se concluye que NO SE SIGUIÓ EL PROCEDIMIENTO indicado en el Manual del Proceso del Cobro de Tarifas y Contraprestaciones, lo cual originó documentos que no están reconocidos en el mismo Manual. Por lo anterior, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., en lo subsecuente apegarse a lo indicado en el Manual del Proceso del Cobro de Tarifas y Contraprestaciones, así como concluir con los procesos de las gestiones de cobranza o lo que proceda, a la brevedad posible; quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p> |

Elaboró:

Sandy Lisset Aguayo Torres.
Coordinadora de Auditoría Normativa.

Revisó:

Lcda. Elvira C. Valencia Marín.
Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:

Arq. Juan Manuel Medina Yam.
Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.